

## **INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS, EN TORNO A CONTRATOS DE VENTA Y DONACIONES DE TERRENOS, PROCEDENTES DEL PODER EJECUTIVO, SUSCRITOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES.**

La Comisión, siguiendo con el estudio de los contratos de venta de terrenos de grandes extensiones, en reunión de fecha 26 de noviembre del año en curso, procedió a analizar aquellos contratos no objetados por el Consejo Estatal del Azúcar, tomando en consideración el precio de venta del inmueble, en función del metraje, proyectado en la fecha de firma del contrato, ubicación, cuotas pendientes de pago y revalorizaciones o anulaciones. En ese sentido, se decidió rendir informe favorable a los contratos detallados a continuación:

**1.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 13 DE AGOSTO DEL AÑO 2004, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO REPRESENTADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA), Y EL SEÑOR ARIDIO JAVIER HILARIO, REMITIDO MEDIANTE OFICIO DEL PODER EJECUTIVO No. 1990, DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2007. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 13 DE MARZO DEL AÑO 2007. EXPEDIENTE No. 02938-2007-PLO-SE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:**

**“Una porción de terreno con una extensión superficial de QUINCE (15) TAREAS NACIONALES, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 33 (Parte), D.C. No. 8, del Distrito Nacional, Proyecto de Las Lagunas, Porción “B” con los siguientes linderos: Al Norte, calle en proyecto; al Este, Porción No. C; al Sur, Porción No. 52 y al Oeste, Porción No. A. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de CIENTO CINCO MIL PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$105,000.00), a razón de Siete Mil Pesos Oro Dominicanos con 00/100 (RD\$7,000.00) por Tarea Nacional.”**

2.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO EN FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2006, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA), Y EL SEÑOR **LUIS MERCEDES ROJAS VALDEZ**, REMITIDO MEDIANTE OFICIO DEL PODER EJECUTIVO No. 3158, DE FECHA 27 DE MARZO DEL AÑO 2007. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 19 DE ABRIL DEL AÑO 2007. EXPEDIENTE No. 03315-2007-PLO-SE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

**"Una porción de terreno con una extensión superficial de ONCE MIL SEISCIENTOS SEIS PUNTO OCHENTA Y SEIS (11,606.86) metros cuadrados, equivalente a DIECIOCHO PUNTO CUARENTA Y SEIS (18.46) Tareas Nacionales, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 10 (Parte) D. C. No. 11, del Distrito Nacional, Sección Palmarejo, Lugar Proyecto de Lotificación "Cénica", Porción No. 27, con los siguientes linderos: Al Norte, Porción No. 26 y calle; al Este, calle; al Sur, Porción No. 28; al Oeste, Porciones Nos. 18 y 19. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$129,220.00), o sea, a razón de Siete Mil Pesos Oro Dominicanos con 00/100 (RD\$7,000.00) la Tarea Nacional."**

3.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 19 DE ABRIL DEL AÑO 2004, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y EL SEÑOR **ROBERTO MORENO MADÉ**, REMITIDO CON EL OFICIO No. 8371, DE FECHA 11 DE AGOSTO DEL AÑO 2004. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2004. EXPEDIENTE No. 8371-2004, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

**"Una porción de terreno con una extensión superficial de DOCE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PUNTO TREINTA Y UNO (12,718.31) METROS CUADRADOS, equivalente a VEINTE (20.00)**

**TAREAS NACIONALES, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 10 (Parte), D.C. No. 21, del Distrito Nacional, Sección El Pedregal, Lugar Proyecto José David, Porción No. 1, con los siguientes linderos: Al Norte, calle y Porción No. 2; al Este, porción y resto de la Parcela No. 10; al Sur, resto de la Parcela No. 10; y al Oeste, resto de la Parcela No. 10 y calle. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno ha sido pautado en la suma de CIENTO CUARENTA MIL PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$140,000.00), o sea, a razón de Siete Mil Pesos Oro Dominicanos con 00/100 (RD\$7,000.00) la Tarea Nacional."**

4.- CONTRATO DE VENTA DE DOS PORCIONES DE TERRENO, DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2004, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA), Y EL SEÑOR CÁNDIDO MERCADO TAVERAS, REMITIDO CON EL OFICIO No. 4569 DE FECHA 2 DE MAYO DEL AÑO 2007. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 15 DE MAYO DEL AÑO 2007. EXPEDIENTE No. 03466-2007-PLO-SE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES.

**"a) Una porción de terreno con una extensión superficial de UNO PUNTO TREINTA Y TRES (1.33) TAREAS NACIONALES, equivalente a Ochocientos Treinta y Seis Punto Treinta y Nueve (836.39) METROS CUADRADOS, ubicados dentro del ámbito de la Parcela No. 51 (Parte), D.C. No. 30, del Distrito Nacional, Sección El Naranjo, Lugar Proyecto Celia Cruz, Lote No. 12, con los siguientes linderos: Al Norte, camino; al Este, carretera a Samaná; al Sur, Parcela No. 52; y al Oeste, camino.**

**b) Una porción de terreno con una extensión superficial de VEINTE PUNTO CINCUENTA Y OCHO (20.58) TAREAS NACIONALES, equivalente a Doce Mil Novecientos Cuarenta y Dos punto Cero Cero (12,942.00) METROS CUADRADOS, ubicados dentro del**

**ámbito de la Parcela No. 52 (Parte), D.C. No. 30, del Distrito Nacional, Sección El Naranjo, Lugar Proyecto Celia Cruz, Lote No. 12, con los siguientes linderos: Al Norte, Parcela No. 51 y camino; al Este, carretera a Samaná; al Sur, Lotes Nos. 11 y 13 (Parcela No. 52 resto); al Oeste, camino.**

***Ambos terrenos hacen un total de VEINTIUNO PUNTO NOVENTA Y UNO (21.91) TAREAS NACIONALES, equivalente a Trece Mil Setecientos Setenta y Ocho Punto Treinta y Dos (13,778.32) metros cuadrados.***

**El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$153,370.00), a razón de Siete Mil Pesos Oro Dominicanos con 00/100 (RD\$7,000.00) la Tarea Nacional."**

5.- CONTRATO DE DONACIÓN DE TERRENO, SUSCRITO EN FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR EL ADMINISTRADOR GENERAL DE BIENES NACIONALES, Y LA ORDEN RELIGIOSAS DE MARÍA INMACULADA MISIONERAS CLARETIANAS, CONGREGACIÓN RELIGIOSA SIN FINES DE LUCRO, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SOR NIDIA ROSA PERALTA, REMITIDO CON EL OFICIO No. 768, DE FECHA 7 DE AGOSTO DEL AÑO 2006. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 13 DE FEBRERO DEL AÑO 2006. EXPEDIENTE No 01051-2005-PLE-SE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

**"Una porción de terreno con una extensión superficial global de TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PUNTO TRECE (3,489.13) METROS CUADRADOS, ubicados dentro del ámbito de las Parcelas Nos. 131 (Parte), 132 (Parte) y 141 (Parte), del Distrito Catastral No. 31, Batey Bienvenido, Santo Domingo Oeste, propiedad del Ingenio Río Haina."**

6.- CONTRATO DE DONACIÓN DE TERRENO, SUSCRITO EN FECHA 2 DE MARZO DEL AÑO 2006, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR EL ADMINISTRADOR GENERAL DE BIENES NACIONALES, Y LA ARQUIDIÓCESIS DE SANTO DOMINGO, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR NICOLÁS DE JESÚS CARDENAL LÓPEZ RODRÍGUEZ, REMITIDO CON EL OFICIO No. 7242, DE FECHA 7 DE AGOSTO DEL AÑO 2006. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 22 DE AGOSTO DEL AÑO 2006. EXPEDIENTE No 00513-2006-SLO-SE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

**"Parcela No. 1-Ref.-A-1-B del Distrito Catastral No. 5 del Distrito Nacional, con una extensión superficial de DIEZ MIL (10,000) METROS CUADRADOS, y sus mejoras, ubicada en la intersección de las avenidas Juan Pablo Duarte y Nicolás de Ovando, en el sector Capotillo, del Distrito Nacional, donde está construida la parroquia y el colegio parroquial Santo Cura de Ars, de la Iglesia Católica, Apostólica y Romana. El inmueble que por medio del presente documento DONA el Estado Dominicano ha sido valorado en la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$145,952,785.00), conforme al informe de tasación y valoración de la Administración General de Bienes Nacionales, de fecha 16 de febrero del año 2006.**

La Comisión, da constancia de la debida ponderación y estudio pormenorizado de cada uno de estos contratos de venta y donación, y **HA RESUELTO rendir informe favorable de los mismos**, tal como fueron remitidos del Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Informe Comisión Permanente de Contratos,  
analizados en reunión de fecha 26 de noviembre del año 2008,  
Página No. 6.

**POR LA COMISIÓN:**

**ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES**  
**Presidente**

**CHARLES MARIOTTI TAPIA**  
**Vicepresidente**

**AMARILIS SANTANA CEDANO**  
**Secretaria**

**ADRIANO SÁNCHEZ ROA**  
**Miembro**

**FRANCISCO R. PEÑA PEÑA**  
**Miembro**

**CÉSAR AUGUSTO DÍAZ FILPO**  
**Miembro**

**AMÍLCAR ROMERO**  
**Miembro**